

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1997

RAD: 2020-00075-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESELVE:

FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del día 4 Diciembre. para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Anúnciese el remate en la forma y términos referidos en el auto adiado el dieciséis (16) de Junio del corriente año.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**